inder	**INFORME FINANCIERO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-039 VERSIÓN: 001

PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERO

OBJETIVO BÁSICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

Ejecutar los recursos única y exclusivamente para el objeto del convenio de apoyo, de acuerdo a los ítems aprobados en el proyecto por el INDER Medellín.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.

1. Relacionar todas y cada una de las facturas y/o cuentas de cobro en el siguiente formato.
2. Los recursos económicos aportados por el INDER Medellín para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, acorde los ítems señalados en el formato de cofinanciación y estipulados en el convenio de apoyo "*OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA*" numeral 2.
3. Presentar evidencias fotográficas de cada uno de los ítems contratados por la entidad bajo el recurso asignado por el INDER y ejecutados en el evento apoyado.
4. Presentar el informe financiero conforme a lo solicitado en la COMUNICACION 1020-07 SOPORTES RENDICIONES DE CUENTAS 2017
5. Requisitos para legalizar facturas presentadas en este informe en caso de ser una situación especial, se debería es leer en las obligaciones generales y específicas que se encuentran en el convenio de apoyo.

Persona Natural	Persona Jurídica
Cuenta de cobro	Factura

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME FINANCIERO PARA CONVENIO DE APOYO	CODIGO: F-INF-039
		VERSIÓN: 001

RUT reciente	RUT reciente
Cédula	(Cámara Comercio o certificado de existencia)
Subcontrato del servicio prestado- firmado por ambas partes	Subcontrato del servicio prestado- firmado por ambas partes
Comprobante de egreso (con número de relación)- firmado por ambas partes	Comprobante de egreso (con número de relación)- firmado por ambas partes
Pago seguridad social	

INFORME FINANCIERO									
INGRESOS			EGRESOS						
A FAVOR DE	CONCEPTO	VALOR DEL CONVENIO DE APOYO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	NO. FACTURA O CUENTA COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	SALDO
FUNDACIÓN SOCIODEPORTIVA CULTURAL K SPORT. NIT 900.813.278-4 Y	**APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT**	**OCHO MILLONES DE PESOS**	CEV-003-2026	NINFA TAMAYO GONZALEZ CC 1.000.640.162	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín, 12 de julio de 2026	$ 350.000	$ 7.650.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CEV-001-2026	JUAN DAVID OROZCO JIMENEZ CC 1.036.630.445	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	12 DE JULIO DEL 2026	$1.699.000	$ 5.951.000
CEV-009-2026	YIMMY ÁLVARO MEJÍA RESTREPO CC. 71.727.436	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín, 12 de julio de 2026	$ 350.000	$ 5.601.000
CEV-002-2026	KATERIN TAMAYO GONZALEZ CC.1.036.645.925	*PRESTAR EL SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT.*	CUENTA DE COBRO 1	12 DE JULIO DEL 2026	$.1.699.000	$ 3.902.000
CEV-004-2026	FELIPE ACEVEDO GARCÍA CC.1.040.571.971	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín, 12 de julio de 2026	$ 350.000	$ 3.552.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CEV-005-2026	**Tatiana Quintero Giraldo C.C. 1.000.404.184**	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín, 12 de julio de 2026	$ 350.000	$3.202.000	
CEV-006-2026	**DAVID FERNANDO FRANCO SALAZAR** C.C. 98.634.242	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín, 12 de julio de 2026	$ 350.000	$2.852.000	
CEV-007-2026	**ROSA MILENA HURTADO QUIROS** CC.43.204.342	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín, 12 de julio de 2026	$ 350.000	$ 2.502.000	
CEV-008-2026	**Sara Torres Olarte** C.C. **1.001.469.240**	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín, 12 de julio de 2026	$ 350.000	$ 2.152.000	
CEV-011-2026	**Claudia Milena Muñoz Martínez CC. 1.036.626.221**	*DISEÑO DE LAS IMÁGENES PUBLICITARIAS PARA LA "3RA COPA ETERNA PRIMAVERA DE TAEKWONDO".*	**CUENTA DE COBRO No. 2026 081**	Medellín 17 de julio de 2026	$ 418.000	$ 1.734.000	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CEV-012-2026	**Deicy Johana Rodas Arango CC. 1.047.970.865**	*Prestación de servicio de Sonido para la LA "3RA COPA ETERNA PRIMAVERA DE TAEKWONDO"*	**CUENTA DE COBRO No. 059 de 2026**	Medellín 21 de julio de 2026	$ 500.000	$ 1.234.000
CEV-013-2026	**Luis Frank Viola Colorado CC.** 1.037.657.811	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín 12 de julio de 2026	$ 350.000	$ 884.000
CEV-014-2026	**Sebastián García Arboleda cc** 1.017.222.358	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín 12 de julio de 2026	$ 452.000	534.000
CEV-015-2026	**Yessica Acevedo Vanegas cc.** 1.128.455.161	*PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*	**CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026**	Medellín 12 de julio de 2026	$ 432.000	0

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Ninfa Tamayo Gonzalez
C.C. **1.000.640.162**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Ninfa Tamayo Gonzalez

Nombre completo:
Ninfa Tamayo Gonzalez
C.C. 1.000.640.162
Cel./tel.: 310 542 2399

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0003-2026

Beneficiario: Ninfa Tamayo Gonzalez
Cédula / NIT: 1.000.640.162

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 350.000	$ 350.000

Total General **$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

Ninfa Tamayo Gonzalez

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 03-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Ninfa Tamayo Gonzalez,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.000.640.162**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

Nivia Tamayo Gonzalez
CONTRATISTA

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.640.162
TAMAYO GONZALEZ

APELLIDOS
NINFA

NOMBRES
Ninfa Tamayo G.

FIRMA





INDICE DERECHO

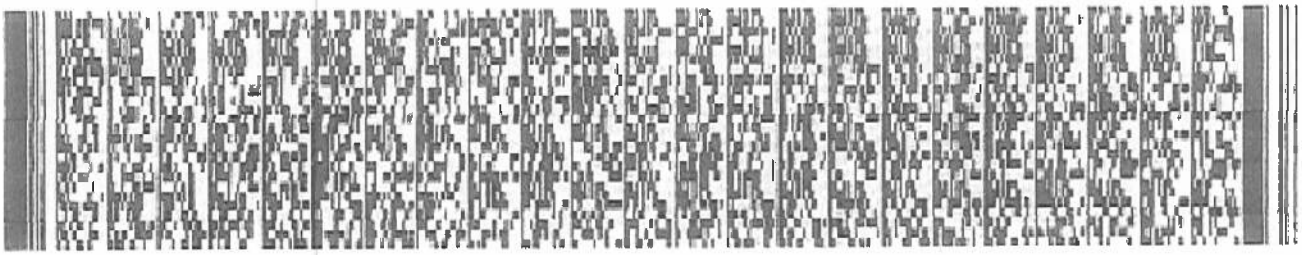
FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-2001

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUN-2019 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232033541

(415)7707212489984(8020) 000014123203354 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 6 4 0 1 6 2	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 6 4 0 1 6 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAMAYO	GONZALEZ	NINFA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

Dirección principal
55 B 62 25

42. Correo electrónico tgninfa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 4 2 2 3 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 7 0 1 0 1	9 0 0 8	2 0 0 4 0 1 1 5	9 3 2 9	9 6 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1000640162
NOMBRES	NINFA
APELLIDOS	TAMAYO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	11/11/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/17/2026 10:56:14	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

(1)

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Juan David Orozco Jiménez
C.C. **1.036.630.445**

LA SUMA DE: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 1.699.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Juan David

Nombre completo:
Juan David Orozco Jiménez
C.C. **1.036.630.445**
Cel./tel.: 324 549 7860

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0001-2026

Beneficiario: Juan David Orozco Jiménez
Cédula / NIT: 1.036.630.445

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coordinador de Jueces		$ 1.699.000	$ 1.699.000

Total General **$ 1.699.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 01-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Juan David Orozco Jiménez,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.630.445**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026.** Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 1.699.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141275493978

(415)7707212489984(8020) 000014127549397 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 6 3 0 4 4 5	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 3 0 4 4 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	JIMENEZ	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

Dirección principal
47 A 37 A 32 IN 402 TO

42. Correo electrónico dorozco0621@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 5 4 9 7 8 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 8 0 2 0 1	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 1	9 3 1 9	4 7 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-06 / 07:31:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO JIMENEZ JUAN DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-09-2026 07:31:00PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.630.445
OROZCO JIMENEZ
APELLIDOS
JUAN DAVID
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1990
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-JUL-2008 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00289144-M-1036630445-20110406 0026550151A 1 2231272845

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NUMERO 1036630445
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO JIMENEZ
JUAN DAVID
PERTENECE AL EJERCITO DE:

2021 2031 2041

PROFESION BACHILLER
FECHA DE EXP 18-MAY-2009

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1036630445
NOMBRES	JUAN DAVID
APELLIDOS	OROZCO JIMENEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	ITAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/17/2026 10:16:11	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Yimmy Álvaro Mejía Restrepo
C.C. 71.727.436

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Nombre completo:
Yimmy Álvaro Mejía Restrepo
C.C. 71.727.436
Cel./tel.: 300 2677 608

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0009-2026

Beneficiario: Yimmy Álvaro Mejía Restrepo
Cédula / NIT: 71.727.436

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 350.000	$ 350.000

Total General **$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 09-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Yimmy Álvaro Mejía Restrepo,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.727.436**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.727.436
MEJIA RESTREPO

APELLIDOS
YIMMY ALVARO

NOMBRES



FIRMA



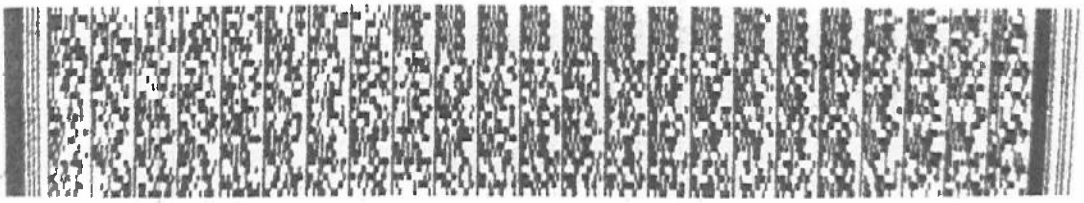
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1972
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-JUL-1990 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00035961-M-0071727436-20080731 0001678770A 1 2280011305

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14790255886

(415)7707212489984(8020) 000001479025588 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 7 2 7 4 3 6 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 2 7 4 3 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	RESTREPO	YIMMY	ALVARO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 50 B 37 75 BL 18 AP 526

42. Correo electrónico: anana1972@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 0 2 6 7 7 6 0 8

45. Teléfono 2: 2 1 6 2 9 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 6 0 8 2 2	7 3 2 0	2 0 1 3 1 1 1 8	4 9 2 3		2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA RESTREPO YIMMY ALVARO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 08:08:47PM

COPIA CONTROLADA SIN VALIDEZ

71

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	71727436
NOMBRES	YIMMY ALVARO
APELLIDOS	MEJIA RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	LA ESTRELLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/17/2026 16:14:24	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Katerin Tamayo Gonzalez
C.C. **1.036.645.925**

LA SUMA DE: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 1.699.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como operador logístico para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO OPERADOR LOGISTICO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT.*

Favor realizar el pago en efectivo

Nombre completo:
Katerin Tamayo Gonzalez
C.C. 1.036.645.925
Cel./tel.: 320 736 3104

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 02-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Katerin Tamayo Gonzalez** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.036.645.925**, domiciliada en el municipio de Itagui, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO OPERADOR LOGISTICO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT.*

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 1.699.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Disponer del personal necesario para el correcto desarrollo del evento
C. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
D. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
E. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;

B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0002-2026

Beneficiario: Katerin Tamayo Gonzalez
Cédula / NIT: 1.036.645.925

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO OPERADOR LOGISTICO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT.

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Operador Logistico		$ 1.699.000	$ 1.699.000

Total General **$ 1.699.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.645.925**

TAMAYO GONZALEZ

APELLIDOS

KATERIN

NOMBRES

Katerin Tamayo Gonzalez

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1993**

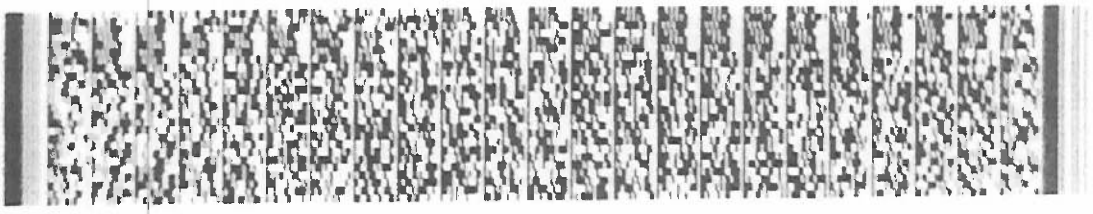
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAY-2011 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NUIP DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



I<0115100-00316263-F-1036645925-20110725 0027537484A 2 36e93e33

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148421876

(415)7707212489984(8020) 000014114842187 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 6 4 5 9 2 5	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 4 5 9 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAMAYO	GONZALEZ	KATERIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

Dirección principal
K 46 52 59

42. Correo electrónico katetg_06@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 0 0 0 0 0 0 0	3 2 0 7 3 6 3 1 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	1 9 9 9 0 1 1 8	8 2 9 9	2 0 1 7 0 7 2 6	9 3 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-12-06 / 05:34:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAMAYO GONZALEZ KATERIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-07-2026 09:05:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1036645925
NOMBRES	KATERIN
APELLIDOS	TAMAYO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	ITAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	02/03/2011	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	07/16/2026 14:56:20	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Felipe Acevedo García
C.C. **1.040.571.971**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Felipe A.G

Nombre completo: Felipe Acevedo García
C.C. 1.040.571.971
Cel./tel.: 321 5333532

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0004-2026

Beneficiario: Felipe Acevedo García
Cédula / NIT: 1.040.571.971

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 350.000	$ 350.000
Total General			**$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

Felipe A.G

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 04-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Felipe Acevedo García,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.040.571.971**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

Felipe A.G

CONTRATISTA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.040.571.971



Apellidos
ACEVEDO GARCIA

Nombres
FELIPE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.73	M

Fecha de nacimiento
28 SEPT 2005

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ITAGUI (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
10 NOV 2023, ITAGUI

Firma
felipe A.G

Fecha de expiración
10 NOV 2033

.CO

033888929

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL033888929<301151<<<<<<<<<<
0509282M3311101COL10405719 71<1
ACEVEDO<GARCIA<<FELIPE<<<<<<<<

(2)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141268647010

(415)7707212489984(8020) 000014126864701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 0 5 7 1 9 7 1	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1040571971

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACEVEDO	GARCIA	FELIPE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

41. Dirección principal
CR 60 D 38 SUR 2 IN 0224

42. Correo electrónico felipelina1229@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 3 3 3 5 3 2	3 1 2 7 6 0 6 5 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 4 0 3 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-14 / 07:30:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre ACEVEDO GARCIA FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 14-08-2026 07:30:27PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1040571971
NOMBRES	FELIPE
APELLIDOS	ACEVEDO GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/16/2026 12:14:38	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Tatiana Quintero Giraldo
C.C. **1.000.404.184**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Tatiana Q.

Nombre completo:
Tatiana Quintero Giraldo
C.C. 1.000.404.184
Cel./tel.: 313 692 8535

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0005-2026

Beneficiario: Tatiana Quintero Giraldo
Cédula / NIT: 1.000.404.184

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 350.000	$ 350.000

Total General **$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

Tatiana G.

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 05-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Tatiana Quintero Giraldo ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.000.404.184**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.404.184
QUINTERO GIRALDO

APELLIDOS
TATIANA

NOMBRES

Tatiana Quintero

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-2000
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUN-2018 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0100150-01028058-F-1000404184-20180730 0062109011A 3 50041151

Scanned by TapScanner

Scanned by TapScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154577165

(415)7707212489984(8020) 000014115457716 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 4 0 4 1 8 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 4 0 4 1 8 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	GIRALDO	TATIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 102 C # 36 B 33 IN 115

42. Correo electrónico quinterogiraldotatiana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 9 2 8 5 3 5	3 1 1 3 8 1 7 7 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 1 9 0 8 0 1	8 5 5 3	2 0 2 1 1 1 0 2	9 3 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO GIRALDO TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-08-2026 01:55:06PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1000404184
NOMBRES	TATIANA
APELLIDOS	QUINTERO GIRALDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	08/07/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/21/2026 12:40:46	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

(7)

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

David Fernando Franco Salazar
C.C. **98.634.242**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Favor realizar el pago en efectivo

Nombre completo:
David Fernando Franco Salazar
C.C. 98.634.242
Cel./tel.: 350 716 7557

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0006-2026

Beneficiario: David Fernando Franco Salazar
Cédula / NIT: 98.634.242

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez		$ 350.000	$ 350.000
Total General			**$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 06-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **David Fernando Franco Salazar,** identificado con cédula de ciudadanía No. **98.634.242**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026.** Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 26 días del mes de julio del año 2026.

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.634.242
NUMERO

FRANCO SALAZAR
APELLIDOS

DAVID FERNANDO
NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1978
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

10-MAR-1997 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0115100-20160201-M-0098634242-20070921 01749 07264M 02 250059460

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262574202

(415)7707212489984(8020) 000014126257420 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 3 4 2 4 2	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98634242

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	SALAZAR	DAVID	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
32 CR 55 A 04

42. Correo electrónico prometeoteatro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6042815284	3507167557

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9006	1999 01 06	9329	2019 06 15	9319	4923		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	98634242
NOMBRES	DAVID FERNANDO
APELLIDOS	FRANCO SALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	29/10/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/16/2026 14:49:30	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Rosa Milena Hurtado Quiros
C.C. **43.204.342**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Milena Hurtado Q

Nombre completo:
Rosa Milena Hurtado Quiros
C.C. **43.204.342**
Cel./tel.: 304 549 7431

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0007-2026

Beneficiario: Rosa Milena Hurtado Quiros
Cédula / NIT: 43.204.342

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 350.000	$ 350.000

Total General **$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

Milena Hurtado

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 07-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Rosa Milena Hurtado Quiros,** identificado con cédula de ciudadanía No. **43.204.342**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.204.342**

HURTADO QUIROS

APELLIDOS

ROSA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1980**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O- G.S. RH

F SEXO

27-JUL-1998 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0115100-00134360-F-0043204342-20081207 0007582271A 1 9925009059

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

54

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156135611

(415)7707212489984(8020) 000014115613561 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 3 2 0 4 3 4 2	7	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	43204342	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Antioquia	0 5	Medellín	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	QUIROS	ROSA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia	0 5	La Estrella	3 8 0

41. Dirección principal
57 CL 76 B SUR 31

42. Correo electrónico romihq12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 6 7 7 1 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 0 2 0 2 0 5	8 5 1 3	2 0 0 2 0 2 0 5	8 5 2 1	9 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO QUIROS ROSA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-01-2026 12:15:21PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

55

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	43204342
NOMBRES	ROSA MILENA
APELLIDOS	HURTADO QUIROS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	14/03/2003	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/17/2026 15:17:36	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta. 56

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Sara Torres Olarte
C.C. **1.001.469.240**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Sara Torres O.

Nombre completo:
Sara Torres Olarte
C.C. **1.001.469.240**
Cel./tel.: 324 549 7860

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 008-2026

Beneficiario: Sara Torres Olarte
Cédula / NIT: 1.001.469.240

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 350.000	$ 350.000

Total General **$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

Sara Torres O.

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

(1)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 08-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Sara Torres Olarte,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.469.240**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

Sara Torres O.
CONTRATISTA

61

CEDUL
CIUDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.001.469.240



Apellidos
TORRES OLARTE

Nombres
SARA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
23 AGO 2001

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ITAGUI (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
02 SEPT 2019, SABANETA

Fecha de expiración
03 OCT 2034

Firma
Sara Torres O.

.CO

055838281

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL055838281201218<<<<<<<<<<<
0108238F3410037COL1001469240<9
TORRES<OLARTE<<SARA<<<<<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

62

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232056584

(415)7707212489984(8020) 000014123205658 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 1 4 6 9 2 4 0	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 0 1 4 6 9 2 4 0	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Antioquia	0 5	Sabaneta	6 3 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	OLARTE	SARA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia	0 5	Sabaneta	6 3 1

41. Dirección principal
.RR 45 A 58 131 AP 2709

42. Correo electrónico saratorresolarte00@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 1	3 2 4 4 2 9 7 6 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 1	2 0 2 0 0 6 2 3	8 5 5 2	2 0 2 1 0 9 0 9	9 3 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES OLARTE SARA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1001469240
NOMBRES	SARA
APELLIDOS	TORRES OLARTE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	ITAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	23/08/2001	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/17/2026 15:55:19	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

64

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.


IMPRIMIR CERRAR VENTANA

120

claoz

CUENTA DE COBRO
2026 081

CIUDAD ITAGÜÍ
CLIENTE FUNDACIÓN SOCIODEPORTIVA K SPORT
NIT 900813278-4

DD/MM/AAAA
FECHA 17/07/2026
VENCE 17/07/2026

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	material publicitario	$ 418.000	$ 418.000

Creación de las imágenes publicitarias para el desarrollo del Evento 3era Copa de Taekwondo Eterna Primavera K-Sport

TOTAL	$ 418.000

CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS

INFO DE PAGO
CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARTINEZ
NIT 1036626221-0
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA
27991990041

Claudia Milena Muñoz M.
1036626221-0

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 011-2026

Beneficiario: Claudia Milena Muñoz Martínez

Cédula / NIT: 1.036.626.221

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto DISEÑO DE LAS IMÁGENES PUBLICITARIAS PARA LA "3RA COPA ETERNA PRIMAVERA DE TAEKWONDO".

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Diseño de imágenes		$ 418.000	$ 418.000

Total General **$ 418.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

114

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.626.221

MUÑOZ MARTINEZ
APELLIDOS

CLAUDIA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1989

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-NOV-2007 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0115100-00259793-F-1036626221-20101011 0024340780G 1 34575767

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261952112

(415)7707212489984(8020) 000014126195211 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 6 2 6 2 2 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 2 6 2 2 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	MARTINEZ	CLAUDIA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CLAOZ	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
48 43 22 P 3 BRR LA GLORIA

42. Correo electrónico claozagenciacreativa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 9 7 7 8 9 2	3 0 1 2 4 7 7 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 8 0 5 0 2	7 4 2 0	2 0 1 0 1 1 3 0				2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 01:07:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ MARTINEZ CLAUDIA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

117

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1036626221
NOMBRES	CLAUDIA MILENA
APELLIDOS	MUÑOZ MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	ITAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/21/2026 09:19:30	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171281259

921

(415)7707212489984(8020) 000014117128125 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 6 2 6 2 2 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 2 6 2 2 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	MARTINEZ	CLAUDIA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CLAOZ	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
48 43 22 P 3 BRR LA GLORIA

42. Correo electrónico claozagenciacreativa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 9 7 7 8 9 2	3 0 1 2 4 7 7 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 8 0 5 0 2	7 4 2 0	2 0 1 0 1 1 3 0			2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ MARTINEZ CLAUDIA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 10:04:27AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 011-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor Claudia Milena Muñoz Martínez , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.626.221, domiciliada en el municipio de Itagüí, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: DISEÑO DE LAS IMÁGENES PUBLICITARIAS PARA LA "3RA COPA ETERNA PRIMAVERA DE TAEKWONDO".

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 418.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;

B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

122

ENTER SOLUCIONES

CELULAR: 3206398671
Calle 49 # 53A- 10 ITAGUI
admon.entersoluciones@gmail.com

Documento de compra de bienes o adquisiciones de servicio no obligados a facturar o a expedir documento e quivalente Decreto 1165 de 1996 y 1001 de 1997

FECHA DE EXPEDICION: 21/07/2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/07/2026

CUENTA DE COBRO N:O059

CLIENTE: FUNDACION SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
CONTACTO: ANDRES
EVENTO:
DIRECCION: CRA 52#51A-19 P2
TELEFONO: 3023209990
NIT: 900813278-4

DEBE A :DEICY JOHANA RODAS ARANGO
NIT :1047970865-8

CONCEPTO: ALQUILER DE AYUDAS AUDIOVISUALES
LA SUMA DE : $ 500.000
QUINIENTOS MIL PESOS

CANT	DESCRIPCION	V/L UNIT	V/L TOTAL
1	ALQUILER D SONIDO:1CABINA,DE SONIDO ALQUILER DE 1 MICROFONO INALAMBRICO	$ 500.000	$ 500.000
	TOTAL	$ 500.000	**$ 500.000**

LA PRESENTE CUENTA DE COBRO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (C.C. ART 774 NUMERAL 6) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR, IMPLICA SU OBLIGACION AL PAGO Y CONSTANCIA DE LA PESTACION DEL SERVICIO

Pertenezco al regimen simplicado

FIRMA Y SELLO

RECIBI CONFORME

FIRMA: Deicy Johana RA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 012-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor Deicy Johanna Rodas Arango , identificado con cédula de ciudadanía No. 1047970865 , domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: *Prestación de servicio de Sonido para la LA "3RA COPA ETERNA PRIMAVERA DE TAEKWONDO"*

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 500.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

Daicy Johana Porto
CONTRATISTA

(6)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141275367745

(415)7707212489984(8020) 000014127536774 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 9 7 0 8 6 5	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 9 7 0 8 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sonson 7 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODAS	ARANGO	DEICY	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CR 49 # 53 A - 10

42. Correo electrónico rodasjohana83@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 5 4 1 1	3 1 4 6 0 4 9 4 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 2 3 0 7 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-09-2026 01:03:07PM

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.970.865

RODAS ARANGO

APELLIDOS

DEICY JOHANA

NOMBRES

Deicy Johana Rodas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1995

SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-MAR-2013 SONSON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0126200-00442862-F-1047970865-20130624 0033622864A 1 39652485

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 00012-2026

Beneficiario: Deicy Johanna Rodas Arango

Cédula / NIT: 1047970865

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto Prestación de servicio de Sonido para la LA "3RA COPA ETERNA PRIMAVERA DE TAEKWONDO"

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Prestación de servicio de Sonido para la LA "3RA COPA ETERNA PRIMAVERA DE TAEKWONDO"		$ 500.000	$ 500.000
Total General			**$ 500.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

Deicy Johana Rodas

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Luis Frank Viola Colorado
C.C. **1037.657.811**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Luis Frank Viola Colorado

Nombre completo:
Luis Frank Viola Colorado
C.C. **1.037.657.811**
Cel./tel.: 319 682 1920

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0013-2026

Beneficiario: Luis Frank Viola Colorado
Cédula / NIT: 1037.657.811

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 350.000	$ 350.000

Total General **$ 350.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

Luis Frank Viola Colorado

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 13-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Luis Frank Viola Colorado,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.657.811**, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

Luis Frank Viola Polorado

CONTRATISTA

(3)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150215088

(415)7707212489984(8020) 000014115021508 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1037657811	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1037657811

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIOLA	COLORADO	LUIS	FRANK

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

Dirección principal
37 71 38

42. Correo electrónico luis.violaco@amigo.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3196821920	3196604878

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9006	2016-02-09	9312	2019-02-04			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-12-11 / 05:17:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIOLA COLORADO LUIS FRANK

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.037.657.811

VIOLA COLORADO
APELLIDOS

LUIS FRANK
NOMBRES

Luis Frank Viola Colorado
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1997
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-AGO-2015 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0112100-00966371-M-1037657811-20180103 0059042842A-2 9902577073

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

79

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1037657811
NOMBRES	LUIS FRANK
APELLIDOS	VIOLA COLORADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/21/2026 10:08:43	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

80

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Sebastián García Arboleda
C.C. 1.017.222.358

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 452.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Nombre completo:
Sebastián García Arboleda
C.C. 1.017.222.358
Cel./tel.: 311 365 0960

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0014-2026

Beneficiario: Sebastián García Arboleda
Cédula / NIT: 1.017.222.358

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 452.000	$ 452.000
Total General			**$ 452.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 014-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Sebastián García Arboleda,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.222.358 , domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026.** Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 452.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.017.222.358**

GARCIA ARBOLEDA

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastián García Arboleda

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1994**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-SEP-2012 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100100-00991757-M-1017222358-20180405 0060608787A 1 9903807311

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14678898521

(415)7707212489984(8020) 000001467889852 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 7 2 2 2 3 5 8	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 2 2 2 3 5 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	ARBOLEDA	SEBASTIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

Dirección principal
72 A 47 15

Correo electrónico garsebas94@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 3 6 4 8 4	3 1 1 3 6 5 0 9 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 0 0 1 2 2	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES VILLA AURA MARIA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1017222358
NOMBRES	SEBASTIAN
APELLIDOS	GARCIA ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/1997	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/21/2026 10:15:29	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CUENTA DE COBRO No. 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 12 de julio de 2026

FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT
NIT 900 813 278-4

DEBE A

Yessica Acevedo Vanegas
C.C. 1.128.455.161

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 432.000 m/l)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto:

Por la prestación de servicios como juez de taekwondo para la estrategia, desarrollada en el marco de la ejecución de contrato cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

Favor realizar el pago en efectivo

Nombre completo:
Yessica Acevedo Vanegas
C.C. 1.128.455.161
Cel./tel.: 304 629 5128

FUNDACIÓN K-SPORT

"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

Comprobante de Egreso

Fecha: 12 de julio de 2026

Número de Comprobante: 0015-2026

Beneficiario: Yessica Acevedo Vanegas
Cédula / NIT: 1.128.455.161

Descripción del Pago:

Pago por servicios prestados como contratista para el desarrollo del objeto EL CONTRATISTA de acuerdo con su formación y experiencia laboral, tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT

Detalles del Pago:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Total
Juez de TKD		$ 432.000	$ 432.000

Total General **$ 432.000**

Observaciones:

Se realizó el pago en efectivo el 12 de julio de 2026 al beneficiario.

Firma del Responsable:

JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
DIRECTOR K SPORT

CONTRATISTA

(5)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141274013181

(415)7707212489984(8020) 000014127401318 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 4 5 5 1 6 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 5 5 1 6 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACEVEDO	VANEGAS	YESSICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
72 # 40 A Sur - 36 AP 102

42. Correo electrónico yessicaa016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 9 5 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 2 5 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-01 / 07:08:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACEVEDO VANEGAS YESSICA

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 02-09-2026 09:59:17AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 015-2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.274.021 –actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, con NIT 900.813.278-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE;** y de otro lado el señor **Yessica Acevedo Vanegas,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.455.161, domiciliado en el municipio de Medellín, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT*

SEGUNDA. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del presente contrato y hasta el **12 de de julio de 2026**. Éste es susceptible de prorrogarse o adicionarse por voluntad expresa de las partes.

TERCERA. Valor y forma de pago: El Presente contrato por concepto de honorarios profesionales tiene un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 432.000 m/l) , que serán pagados al CONTRATISTA, el día 12 de julio del 2026, previa entrega y aprobación de la cuenta de cobro.

CUARTA. Obligaciones específicas del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre las cuales se destacan: la entrega de evidencias que soporten la ejecución de las sesiones de clase, la presentación de los planes de entrenamiento, la asistencia puntual a los entrenamientos, eventos y reuniones programadas por el CONTRATANTE en los diferentes domicilios señalados para ello.
B. Informar por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE cualquier anomalía en la ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento sus obligaciones.
C. Responder por los bienes que se le entreguen en calidad de préstamo para el cumplimiento su objeto contractual.
D. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. Obligaciones del CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

A. Realizar el pago al CONTRATISTA previa presentación de documentos por ley exigidos y demás información requerida del CONTRATISTA;
B. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

SEXTA. Forma de terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán la correspondiente acta de liquidación; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMA. Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con sus conocimientos, saberes y experiencia, dentro del marco temático y los contenidos aprobados previamente por el CONTRATANTE, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OCTAVA. Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA.

NOVENA. Cláusula compromisoria: Cualquier controversia sobre el presente contrato o su ejecución, será dirimida por tribunal de arbitramento conformado por 3 árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín.

DECIMA. Cláusula de confidencialidad. La información respecto de usuarios y bases de datos y material utilizados con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentran bajo cláusula de confidencialidad y no podrá disponerse de ellos sin autorización escrita de la parte CONTRATANTE.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín a los 12 días del mes de julio del año 2026 .

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

(3)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.128.455.161**

ACEVEDO VANEGAS

APELLIDOS

YESSICA

NOMBRES

Yessica Acevedo V

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1991**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-2009 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0115100-00941062-F-1128455161-20170929 **0057**542099A 8 2234497130

FUNDACIÓN K-SPORT
"Ser Mejor para Servir Mejor"
NIT: 900813278-4

K-SPORT

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **GISELA MARIA ACEVEDO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.531.356 y con Tarjeta Profesional No 162776-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT identificada con NIT. 900813278-4 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

A la fecha no tiene trabajadores a cargo con contrato laboral. Y Los demás contratistas que prestan los servicios no tienen vínculo laboral, no obstante, se anexan planillas del equipo de trabajo designado para prestar sus servicios a la entidad.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Dada en Itagüí el día 31 de julio 2026

GISELA MARIA ACEVEDO TORRES

CC 43531356